

OSORNO, 11 de junio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA PARROQUIA N.S. DEL CARMEN

DECRETO N° 8577//

VISTOS:

La solicitud ID DOC 419294, de fecha 05 de junio de 2014, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, mediante la cual solicitan Banda Municipal con traslado, para el día 16 de julio de 2014, en horario de 10:30 a 12:00 hrs., con la finalidad realizar la celebración de Nuestra Señora del Carmen.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 25 N°4 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 11 de junio de 2014, autorizado con ORD. DAM N°717 de fecha 11 de junio de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

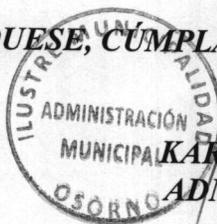
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de derechos municipales por la banda municipal y su traslado, para el día 16 de julio de 2014, en horario de 10:30 a 12:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/ aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Aseo y Ornato
- Depto. Taller Municipal
- Daem
- Administración Municipal

ID DOC 422771 //